Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO Nº 09/2021

SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE

MODALIDAD: Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2021

ID 389871

Entre la **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero**, domiciliada en 25 de Noviembre esq. México, Ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano**, Intendente Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LADERO PARAGUAYO SA** con RUC 80018240-5, domiciliada en Av. Fernando de la Mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. López Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cándido Iván Da Silva Báez**, con Cédula de Identidad N° 3.563.079, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de provisión de almuerzo escolar - FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero

Iván Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

Lic. Tomas Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 389871

Otras consideraciones presupuestarias: ninguna

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) ID N° 389871, convocado por la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 62/2021 y aprobada por Resolución JM Nº 19/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	9.919	19.837	12.850	254.905.450
Precio Total								**254.905.450**

Son Guaraníes: Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cinco mil cuatrocientos cincuenta.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

LADERO
PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * DPTO. B. Caballero - PARAGUAY

Juan Silvino Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

Lic. Tomas Antonio Mareles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: 19 de mayo de 2021

Hasta: 31 de diciembre de 2021

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- Karen Natalia Colman Ortiz

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

- Cinthia Carolina Alarcón Balbuena

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato en forma de póliza de seguros.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 240 (doscientos cuarenta) días

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

LAPIERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima · R.U.C.: 80018240-5

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Lic. Tomas Antonio Mareles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomas Antonio Mareles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay al día diecinueve del mes de mayo y año 2021

Juan Silvino González
Secretario General

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral B Caballero

Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal

Lic. Tomas Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima RUC: 80018740-5

Cándido Iván Da Silva Báez
PROVEEDOR
LADERO PARAGUAYO SA